



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 171-1

SAN ROSENDO, 15 de Enero de 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

3. El Ord.Nº 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de San Rosendo.-
4. La Resolución Exenta Nº 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la SEREMI de Desarrollo Social del Bío-Bío y la Municipalidad de San Rosendo.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 textos refundidos de la ley Orgánica Constitucional

DECRETO

- 1º Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la SEREMI de Desarrollo Social del Bío-Bío y la Municipalidad de San Rosendo, en adelante la "SEREMI" representado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social (S), doña **SANDRA NARVAES PALACIOS**, ambos domiciliados para estos efectos en Aníbal Pinto Nº 442, piso 3, comuna de Concepción, Región del Bío-Bío, por una parte; y por otra la I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO, en adelante la "MUNICIPALIDAD"; representada por su Alcalde don **OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ibieta Nº 225, piso 2, San Rosendo, por un monto de \$16.200.000 (dieciséis millones doscientos mil pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes



MARGARET GACITUA GUERRERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CBE/MGG/mgl.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. Control
- Adm. Y Finanzas
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



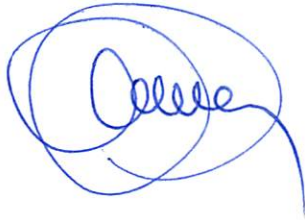
CRISTHIAN BRAVO ETCHVERRY
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2964

SAN ROSENDO, 25 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Junta de Auxilio Escolar y Becas, en relación a Programa de Salud Oral administrado por JUNAEB.
- 2º La proroga y modificación de convenio de colaboración entre la Junta Nacional De Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitución de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.

DECRETO:

1º Apruébese la proroga y modificación de Convenio de colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y Junta de Auxilio Escolar y Becas sobre Programa de Salud Oral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SERULVEDIAN SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JQN/tms.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 355 -
SAN ROSENDO, 29 ENE. 2016 .

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 0133 de fecha 28 de Enero del 2016 firmado por la Sra. Jacqueline Vallejos Saez, Directora Regional de FOSIS (S), que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo 2016.
2. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional.

DECRETO

- 1° Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos por un monto de \$ 6.123.128 suscrito para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo celebrado con fecha 31 de Diciembre del 2015, entre el FOSIS de la Región del Bio Bio, RUT. N° 60.109.000-7, representado por el Director Regional (S) don **JUAN LUIS HERRERA RAVELLO** ambos con domicilio en Ongolmo N° 196, Concepción y la Municipalidad de San Rosendo, RUT. N° 69.151.100-6, representada por su Alcalde don **OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN** ambos domiciliados en calle Ibieta N° 225 Comuna de San Rosendo.
- 2° El Convenio tiene una vigencia desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.
- 3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 11.405, del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CEV/cev.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. y Finanzas
- Tesmu
- Dpto. Social
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 356-
SAN ROSENDO, 29 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 0132 de fecha 28 de Enero del 2016 firmado por la Sra. Jacqueline Vallejos Saez, Directora Regional de FOSIS (S), que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito para ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo 2016.
2. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito para ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional.

DECRETO

- 1° Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos por un monto de \$ 6.171.128 suscrito para ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo celebrado con fecha 31 de Diciembre del 2015, entre el FOSIS de la Región del Bio Bio, RUT. N° 60.109.000-7, representado por el Director Regional (S) don **JUAN LUIS HERRERA RAVELLO** ambos con domicilio en Ongolmo N° 196, Concepción y la Municipalidad de San Rosendo, RUT. N° 69.151.100-6, representada por su Alcalde don **OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN** ambos domiciliados en calle Ibieta N° 225 Comuna de San Rosendo.
- 2° El Convenio tiene una vigencia desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.
- 3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 11.405, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CEV/cev.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. y Finanzas
- Tesmu
- Dpto. Social
- Archivo.